



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina.



USHUAIA, 30 MAY 2006

VISTO: El Expte. DA N° 113/2006, caratulado: "MODIFICACION PARTIDAS PRESUPUESTO RECONDUCIDO AÑO 2006", y

CONSIDERANDO:

Que al no estar aprobado por la Legislatura Provincial el Presupuesto del Año 2006, la Ley prevé la reconducción automática de las partidas del presupuesto del año anterior;

Que al estar trabajando con las partidas del ejercicio anterior, se producen inconvenientes para realizar las imputaciones que corresponden al presente ejercicio 2006, teniendo en cuenta que las necesidades y previsiones difieren considerablemente entre un ejercicio y otro;

Que mediante Nota Interna N° 507/06 la Sra. Secretaria Legal solicita la renovación de los Contratos de Locación de Servicios de los Dres. HANSEN y MARCHESE, contando con la aprobación del Vocal Legal;

Que en el Expte. TCP N° 46/2006, a fs. 33, obra el Acta de Constatación N° 03/06 TCP en la cual la Auditora Fiscal solicita se realice el cambio de imputación de los honorarios abonados al Conjuez CPN Adrián ALVARADO;

Que de acuerdo a lo establecido por el Art. 26°, Inc.d) de la Ley Provincial N° 50 son atribuciones de este Organismo de Control aprobar su propio Presupuesto, como así también disponer de los créditos que se le asignen por Ley de Presupuesto, con arreglo a las disposiciones legales vigentes, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR la Modificación Presupuestaria del Tribunal de Cuentas de la Provincia, que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTICULO 2°: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inc.1), Partida Principal 12, Partida Parcial 124.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, remitir copia certificada al Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 77 / 2006.-

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia